

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2103255
Promovida por	(...)
Materia	Servicios sociales.
Asunto	Atención Dependencia. Demora PIA.
Actuación	Resolución de cierre.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia y, una vez recibido el informe de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas comunicando que, con fecha 25 de noviembre de 2021, se había resuelto parcialmente el Programa de Atención Individual de la persona beneficiaria (prestación CNP), procedemos al cierre de nuestro expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

Con fecha 29/12/2021, se dio traslado del citado informe a la promotora de la queja, comunicándonos que, efectivamente, la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas había aprobado el PIA de su abuelo.

No obstante, estimamos oportuno subrayar la grave demora en la que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha resuelto el PIA del beneficiario (CNP), cuya solicitud de reconocimiento de situación de dependencia fue presentada en julio de 2020, sobrepasando con creces el plazo máximo de 6 meses previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Dado que la propia Conselleria indica que el expediente de la prestación complementaria, Servicio de Centro de Día, solicitado más tarde en junio de 2021, aún no ha sido resuelto y habiendo transcurrido los seis meses hace pocos días, la propia promotora de la queja nos traslada que en caso de que en el plazo de dos meses dicho expediente no haya sido resuelto, procederá a interponer nueva queja ante esta institución.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana